



BAJA VERAPAZ
TELEFAX: 7925-4048
GUATEMALA, C. A.

14

El Infrascrito Secretario Municipal de la población de San Miguel Chicaj, del departamento de Baja Verapaz, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de hojas movibles No. 49 de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que a folios números del 391 al 406, se encuentra asentada la que copiada en lo conducente dice:-----

ACTA No. 26-2,018.- Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Miguel Chicaj, del departamento de Baja Verapaz, el día martes veintidós de mayo del año dos mil dieciocho, presidida por el ciudadano Alcalde, Profesor Edgar Adán Ixtecoc Sis, y con la asistencia de los Síndicos Primero y Segundo, señores: Edgar Arturo Sis Bachán y Ángel Aurelio Canahui González, respectivamente; de los Concejales del primero al Quinto, en su orden, señores: Antonio de Jesús Xitumul Canahui, Ciriaco Tatul Sis Esteban Bolvito Ac, Herlindo Ovidio López Acetún y Alejandro Hernández Xitumul; y Secretario Municipal respectivo; con el propósito de tratar asuntos Municipales de importancia, por lo que siendo las dieciséis horas, se procedió de la siguiente manera: PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... CUARTO:... QUINTO:... SEXTO:... **SEPTIMO:** El señor Alcalde Municipal expone ante los sesionantes que, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la detección de sus necesidades, promoviendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades que conduzcan a su plena inserción en la comunidad, considera necesario y emergente la concientización a la población recordando la dignidad inherente y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar de nuestro municipio, resaltando la importancia de su autonomía e independencia individual, y sobre todo iniciar con el proceso de registro y búsqueda de información sobre las instituciones que ofrecen servicios para las personas con discapacidades, razón por la cual se ve en la necesidad de solicitar al pleno del Concejo Municipal se sirvan autorizar y aprobar la creación de la "Oficina Municipal de Discapacitados" -OMD- así como la contratación de una persona, esperando de esta manera atender de una mejor manera a las personas de las diferentes comunidades del área urbana o rural con alguna discapacidad, sugiriendo el señor Alcalde Municipal contratar los servicios laborales de la Profesora Griselda Juliana Canahui Canahui, bajo el sistema de contrato (Renglón 029), quién ofreció prestar sus servicios laborales en la citada oficina municipal por la cantidad de Q.2,700.00 mensuales, en plan diario de lunes a viernes, de ocho a doce horas, y de trece a dieciséis horas, poniendo a la vista de los sesionantes la oferta presentada por la profesional ya mencionada, para que juntos analicen y se emita la resolución que se considere conveniente. El Honorable Concejo Municipal en pleno, enterado de la exposición del señor Alcalde y teniendo a la vista la solicitud enviada a éste despacho, consideran que la creación de la Oficina Municipal de Discapacitados así como la contratación de una persona para atender la citada oficina municipal es necesario y de gran importancia, tomando en cuenta los motivos ampliamente expuestos en el citado punto de acta, por lo que previa deliberación sobre el particular, por unanimidad de votos; **ACUERDA:** I) Autorizar la creación de la "Oficina Municipal de Discapacitados -OMD-", así como la contratación de un profesional para que atienda la citada oficina municipal, por contrato y bajo el renglón 029, por los motivos ampliamente expuestos en el citado punto de acta; II) contratar los servicios laborales de la Profesora Griselda Juliana Canahui Canahui, y que corresponden del veinticuatro de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, quién prestará sus servicios profesionales como encargada de la "Oficina Municipal de Discapacitados" en el municipio de San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, en horario diario de lunes a viernes, de ocho a doce horas, y de trece a dieciséis horas, debiendo tomar en cuenta las funciones y responsabilidades que le competen como tal, quién ofreció realizar lo mencionado en el presente acuerdo y conforme a su oferta ya presentada, por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.2,700.00) mensuales**, cuyo costo será financiado con fondos municipales del Situado Constitucional Inversión, entregados a la municipalidad de parte del gobierno central, a través de la partida presupuestaria ya creada para el efecto y tarjeta de ejecución presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, enviada al despacho de la Alcaldía Municipal por el Director Financiero Municipal; III) facultar al señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con la ley proceda a suscribir en representación de la Municipalidad el contrato de trabajo respectivo con la profesional hoy contratada, dándole amplias facultades sobre el particular, y en su oportunidad se conocer el contenido de dicho documento contractual para su análisis y aprobación; IV) notificar a la profesional nombrada y a Director Financiero Municipal el contenido del presente punto, adjuntándose certificación del mismo para lo que haya lugar; V) el presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente, ordenándose compulsar copia certificada a donde sea necesario.- **OCTAVO:**... **NOVENO:**...**DECIMO:**... **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente, en el propio lugar y fecha consignados, cuando son las veinte horas con cincuenta minutos, la que previa lectura se ratifica, acepta y firma por los que en la misma intervenimos Damos fe.- (fs.) Adán Ixtecoc S.- Edgar Arturo Sis B.- Ángel Canahui G.- Antonio de Jesús X.- Ciriaco Tatul S.- Esteban Bolvito A.- Ovidio López A.- Alejandro Hernández X.- E.H.S.M.- Están los sellos respectivos."-----

-- -Y, para remitir a donde corresponda, extiendo, firmo y sello la presente copia certificada en dos hojas de papel bond membretadas con sus respectivas copias, fielmente confrontadas con su original, en San Miguel Chicaj, Baja Verapaz, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Vo.Bo.-

Prof. Edgar Adán Ixtecoc Sis
Alcalde Municipal



Edgar Haroldo Solís Morales
Secretario Municipal

